

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 24 de abril de cada año como el Día Nacional del Leonismo Chileno

BOLETÍN Nº 12.864-24

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción del exdiputado y actual Honorable Senador señor Velásquez; los Honorables Diputados señora Del Real, y señores Bobadilla, Fuenzalida (don Juan) y Trisotti; y los exdiputados señores Baltolu, Fuenzalida (don Gonzalo), Noman, Paulsen y Tohá.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión la discutió en general y en particular y acordó, unánimemente, proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo. Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes (5x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar el 24 de abril de cada año como el Día Nacional del Leonismo Chileno.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** No tiene.

- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:** el Honorable Senador señor Keitel.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** no hubo.

- **Otros:** de la oficina del Honorable Senador señor García Ruminot, la asesora, señora Andrea García; de la oficina del Honorable Senador señor Keitel, los asesores, señores Daniel González e Iván Reinoso; y de la oficina de la Honorable Senadora señora Provoste, el asesor, señor Rodrigo Vega, y la periodista, señora Gabriela Donoso.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [moción](#) de los Honorables Diputados señora Del Real, y señores Bobadilla, Fuenzalida (don Juan) y Trisotti, y de los exdiputados señores Baltolu, Fuenzalida (don Gonzalo), Noman, Paulsen, Tohá y Velásquez.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en el valor de las contribuciones que los integrantes de los Clubes de Leones del país realizan a la comunidad.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

A.- Debate en la Comisión.

Los miembros de la Comisión tuvieron en consideración que, según lo indicado por los autores de la moción, Lions Clubs International es una organización mundial conformada por más de 1.400.000 integrantes -que se distribuyen en más de 47.000 clubes ubicados en más de 200 países-, quienes dedican su tiempo y esfuerzo a apoyar a la comunidad en distintos ámbitos, focalizando sus aportes en cinco áreas; a saber: los problemas medioambientales, la diabetes, enfermedades relacionadas con la visión, el hambre y el cáncer infantil.

Cabe consignar que, de conformidad con la moción en examen, el 24 de abril de 1948 se fundó el primer Club de Leones de Chile en Santiago, y durante el año 1949 le siguieron los de Valparaíso, Quilpué, Villa Alemana, y Copiapó. Actualmente, sus integrantes llevan adelante múltiples iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población nacional. Así, en conjunto con organizaciones sociales y municipios, desarrollan diversas actividades centradas en el medioambiente, la inclusión social, la salud, y la cooperación ante catástrofes naturales. Es del caso señalar que los autores del proyecto estiman que establecer el Día Nacional del Leonismo Chileno constituye un merecido reconocimiento al significativo aporte que, mediante sus actuaciones altruistas, realizan los miembros de estas entidades.

B.-Votación en general y en particular.

- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señora Provoste, y señores Espinoza, García Ruminot, Quintana y Sanhueza.

- - -

¹ A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto el 11 de mayo de 2022:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion-y-cultura/comision-de-educacion-y-cultura/2022-05-10/144125.html>

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, y que la Comisión de Educación y Cultura propone aprobar, en general y en particular, en los mismos términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 24 de abril de cada año como el Día Nacional del Leonismo Chileno.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), y señores Fidel Espinoza Sandoval, José García Ruminot, Jaime Quintana Leal y Gustavo Sanhueza Dueñas.

Sala de la Comisión, a 16 de mayo de 2022.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE EL DÍA 24 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL LEONISMO CHILENO (BOLETÍN N° 12.864-24)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: declarar el 24 de abril de cada año como el Día Nacional del Leonismo Chileno.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular por unanimidad (5x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción del exdiputado y actual Honorable Senador señor Velásquez; los Honorables Diputados señora Del Real, y señores Bobadilla, Fuenzalida (don Juan) y Trisotti; y los exdiputados señores Baltolu, Fuenzalida (don Gonzalo), Noman, Paulsen y Tohá.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobación en general y particular a la vez (117x2 abstenciones)

IX. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 13 de octubre de 2021.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: no hay.

Valparaíso, a 16 de mayo de 2022.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión